

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	Arnulfo Suárez Pinzón	Período evaluado: Julio a Noviembre de 2016
		Fecha de elaboración: 11 de Noviembre de 2016

LEY 1474 DE 2011

“Por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública”

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y desde la fecha de su expedición, 12 de julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno.

Para dar cumplimiento con esta norma, presentamos y publicamos en la página web de la Superintendencia de Sociedades, el informe correspondiente al cuatrimestre de julio a noviembre de 2016.

Presentamos los avances alcanzados y dificultades presentadas en cada uno de los Módulos y el Eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014 de acuerdo a los lineamientos del Decreto No. 943 de 2014, que adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano (MECI 1000:2014), en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

La Estructura del Modelo Estándar de Control Interno ha sido actualizada, con el propósito fundamental de servir como una herramienta gerencial para el control a la gestión pública. Este modelo brinda a las organizaciones una estructura de control, que tiene como fin garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se fundamenta en la cultura del control y, la responsabilidad y compromiso de la alta dirección para su fortalecimiento continuo. La estructura del modelo es la siguiente:

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Avances

Este Módulo de Control de Planeación y Gestión agrupa y correlaciona los parámetros de control que permiten el cumplimiento de la orientación estratégica de la Entidad, donde contempla los componentes de Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Administración de Riesgo. Dentro de este módulo, cabe destacar:

1.1.COMPONENTE TALENTO HUMANO

1.1.1. Acuerdo, Compromiso y Protocolos éticos

El 14 de Octubre de 2016 se celebró en el auditorio José Ignacio Narváez y en las intendencias regionales, el aniversario 77 de la Superintendencia de Sociedades. El Superintendente de Sociedades doctor Francisco Reyes Villamizar, realizó una breve reseña histórica de la Superintendencia e invitó a todo nuestro equipo humano a que se motive y permita que su ingenio robustezca aún más nuestra institución.

1.1.2. Desarrollo del Talento Humano

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad de la Sabana, informan a los aspirantes de la Convocatoria N° 329 de 2015, que la respuesta a las reclamaciones presentadas por los aspirantes que solicitaron acceso a las pruebas sobre competencias básicas y funcionales, se publicarán el día jueves 10 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo 540 de 2015.

Así mismo, que los resultados de las pruebas de competencias comportamentales, se publicarán el día martes 15 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo 540 de 2015.

Se da cumplimiento al párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, en cuanto a la implementación de programas de bienestar e incentivos, que elevan los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados de la Entidad, es así como a través de la Resolución 511-006414 del 29 de diciembre de 2014, se implementa la campaña “salario emocional” que es una retribución no económica que el trabajador puede obtener de la Entidad, con el fin de incentivar de forma positiva la imagen que tiene sobre su ambiente laboral e incrementar su productividad, así como satisfacer las necesidades personales, familiares o profesionales, mediante el mejoramiento de su calidad de vida y la promoción de un mejor clima organizacional.

Se promueve la participación ciudadana en aspectos claves de la gestión, lo cual se observa en la audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía, los mecanismos interactivos de comunicación (chats, redes sociales) y en la validación de nuevos instrumentos de gestión vía internet e intranet.

La Entidad Sigue fortaleciendo la estrategia cero (0) papel, parámetro de Gobierno en Línea -GEL

1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.2.1. Planes, Programas y Proyectos

Se abrieron las inscripciones del 30 de junio hasta el 30 de octubre de 2016, para la conformación de la nueva lista de los auxiliares de justicia creada y administrada por la Superintendencia de Sociedades.

La Resolución 130-000475 del 22 de abril de 2016, por la cual se establecen la fecha y los requisitos de inscripción de la convocatoria de aspirantes para la conformación de la lista de auxiliares de la justicia creada y administrada por la Superintendencia de Sociedades Resolución que precisa los requisitos, procedimientos y fases para participar en la convocatoria. La resolución establece que podrán participar en la convocatoria, tanto quienes ya se encuentren inscritos en la lista vigente, como quienes deseen ingresar a ella.

La Superintendencia de Sociedades el 29 de febrero de 2016 expidió el manual de ética para auxiliares de la justicia, que hará parte del nuevo sistema de selección de los auxiliares de la justicia.

El manual hace parte de la reglamentación del Decreto 2130 de 2015, con el cual, además, se promueve la participación efectiva de personas idóneas en los procesos que se adelantan en la entidad.

La nueva normatividad establece que los auxiliares de justicia se deben someter a códigos de conducta, por lo que el manual de ética contiene una serie de deberes como la buena fe, la lealtad, el respeto a las reglas del debido proceso, la imparcialidad, la eficiencia en la gestión, entre otros.

Se expide la Resolución 2015-01-526261 para asignación presupuestal por valor de \$900.000.000 para rubro de capacitación Institucional se viene ejecutando el Plan Institucional de Capacitación - PIC AÑO 2016 en su totalidad y de acuerdo con las necesidades de cada área de trabajo en la actualidad el número de funcionarios que recibieron capacitación efectiva en el semestre fue de 175 funcionarios.

1.2.2. Modelo de Operación por Procesos

El Modelo de Operación por Procesos en la Superintendencia de Sociedades presenta un avance significativo como se puede ver en la página de intranet, donde se pueden consultar las diferentes caracterizaciones de procesos elaborados y divulgados a todos los funcionarios de la Entidad.

Los procedimientos están diseñados de acuerdo a las actividades y necesidades que tiene la Entidad y periódicamente se está monitoreando su avance mediante indicadores definidos para cada proceso.

El propósito del enfoque basado en procesos es mejorar la eficacia y eficiencia de la Entidad para lograr los objetivos definidos. En relación con la Norma ISO 9001:2015 esto supone aumentar la satisfacción del cliente satisfaciendo los requisitos del cliente.

1.2.3. Estructura Organizacional

Se cuenta con una estructura organizacional para el desarrollo de las funciones.

1.2.4. Indicadores de Gestión

Dentro del Sistema de Gestión integrado, el Proceso de Gestión Integrado cuenta con documentos para establecer los parámetros de control e indicadores de los procesos de la

Entidad, Se cuenta con una Guía GC-G-001 para la Implementación de Indicadores de Gestión y su medición se realiza mediante la metodología diseñada en la guía, no solamente se realizará para los procesos, sino que abarca también a los planes, programas y proyectos de la entidad.

1.2.5. Políticas de Operación

El Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2014, define las Políticas de Operación como un elemento de control de Gestión, las cuales establecen las guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la Entidad; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo previamente definidos por la Entidad.

1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

1.3.1. Políticas de Administración de Riesgo

La Alta Dirección mediante Resolución 165-002115 del 14 de mayo de 2014 aprobó la Política, los Objetivos y designó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación como su representante.

Esta política para la gestión socialmente responsable incorpora las políticas de: calidad, seguridad de la información, medio ambiente y riesgos institucionales. Todo esto dentro de un marco de ética y garantizando el respeto y promoción de los derechos humanos y el cumplimiento de la normatividad vigente.

1.3.2. Identificación del Riesgo

Proceso para determinar el Qué, Por Qué, Cómo, Cuando y Donde puede suceder un evento de riesgo.

Se aplica la ISO 31000: Guía genérica de principios en la Gestión de Riesgos desarrollada por la International Organization for Standardization y publicada el 13 de Noviembre de 2009.

1.3.3. Análisis y Valoración del Riesgo

Se continúa con la actualización del Mapa de Riesgos de la Superintendencia de Sociedades, cada proceso gestiona sus riesgos asociados, activos de información, junto con los controles, a través de la Herramienta ERA (Enterprise Risk Assesor), la actualización de riesgos de los procesos se está llevando a cabo por los líderes de los mismos con acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

Lo anterior nos muestra logros significativos en el Módulo de Control de Planeación y Gestión, en los componentes de Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Administración de Riesgo.

Dificultades

Ninguna que amerite ser reportada.

MÓDULO CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Avances

En la Sostenibilidad del Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, se considera como fortaleza el desarrollo de los componentes que lo Integran, en especial, todo lo relacionado con Autoevaluación Institucional, Auditoría Interna, Planes de Mejoramiento. Al respecto se pueden destacar aspectos tales como:

2.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. Autoevaluación del Control y Gestión

La Entidad ha adoptado la aplicación de Ley de protección de datos Personales, con motivo de la expedición de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

La estructura del Modelo Estándar de Control Interno ha sido actualizada, Mediante el Decreto No. 943 del 21 de mayo del 2014, con el propósito fundamental de servir como una herramienta gerencial para el control a la gestión pública. Este modelo brinda a la Superintendencia de Sociedades una estructura de control, que tiene como fin garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se fundamenta en la cultura del control y, la responsabilidad y compromiso de la alta dirección para su fortalecimiento continuo. El Modelo está compuesto por dos (2) Módulos, como es el Módulo de Control de Planeación y Gestión y el Módulo Control de Evaluación y Seguimiento y cuenta con un (1) Eje Transversal de Información y Comunicación.

2.2. COMPONENTE DE AUDITORIA INTERNA

2.2.1. Auditoría Interna

La Entidad lleva a cabo, a intervalos planificados de acuerdo con el programa de auditorías, las auditorías internas integrales para determinar si el Sistema de Gestión Integrado está conforme con las disposiciones planificadas y los requisitos de las normas como el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, la norma NTC GP 1000:2009 y la Norma Técnica Colombiana ISO 27001:2013 y los requisitos establecidos por la Entidad.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento al mandato legal y de su programa de auditorías aprobadas por el Comité Gerencial para el periodo 2016, ha realizado la evaluación de veinte tres (23) procesos institucionales a la fecha, mediante la realización de auditorías integrales. Estas se desarrollaron bajo la metodología del ciclo P-H-V-A, utilizando técnicas de muestreo sobre las actividades desarrolladas por la entidad.

2.2.2. Auditoria Externa

La Superintendencia de Sociedades recibió la visita del equipo auditor de la Contraloría General de la Republica, la cual que se encargará de la ejecución de una Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral para la evaluación de la gestión de la vigencia 2015. Lo anterior como lo establece La Constitución Política de 1991, en su artículo 267, establece que: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República (CGR), la cual vigila la gestión fiscal de la administración o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación", tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos, y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas, dando cumplimiento a su plan de Vigilancia y Control Fiscal.

La Superintendencia de Sociedades los días 5, 6 y 7 de octubre de 2016 recibió visita del equipo auditor de ICONTEC con el fin de realizar la auditoria de renovación de la Certificación en los Sistemas ISO 9001:2008, NTC GP 1000:2009 Sistema de Gestión de Calidad, ISO 14001:2004 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 27001:2013 Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.

2.3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

2.3.1. Plan de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno - OCI realiza el seguimiento periódico a los Planes de Mejoramiento que se estructuraron de acuerdo a las auditorías realizadas a los diferentes procesos, la Oficina de Control Interno monitorea el cumplimiento de las actividades y metas definidas para el mejoramiento de los procesos institucionales.

Este Módulo Control de Evaluación y Seguimiento presenta un avance importante en los mecanismos de verificación y evaluación a través de la mejora continua que se materializa en con los planes de mejoramiento que adelantan los líderes de los procesos.

Dificultades

Ninguna que amerite ser reportada

EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Avances

Este eje transversal "Información y Comunicación" contiene aspectos importantes para la gestión institucional como es la "información" y la "comunicación" que son dos (2) elementos que enmarcan el insumo para el cumplimiento de la misión, y se integran transversalmente definidos en el modelo como elementos de Información y comunicación externa, Información y comunicación interna y sistemas de información y comunicación. Al respecto se pueden destacar aspectos tales como:

Las aplicaciones desarrolladas en el portal internet o página web, hoy son el medio de mayor utilización en la comunicación externa con las empresas y demás grupos de interés. Este medio es un espacio virtual destinado por su impacto y cobertura ilimitada y de libre accesibilidad a informar e integrar mensajes de interés común para todos usuarios internos y externos que requieren información de la Superintendencia.

En el proceso de Gestión de Comunicaciones se socializó en la intranet documentos como el Manual Identidad Visual Corporativa GCOM-M-001 donde se encuentra las características del logo que representa a la Institución, la Guía Publicación en Intranet GCOM-G-001, con los respectivos responsables de cada sección de las páginas.

La política de comunicaciones esta publicada en el Código de Buen Gobierno, página 26, en la página web, en link de Gobierno Corporativo.

La Superintendencia cuenta con un MÓDULO DE PQRS - Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, al servicio del ciudadano como base fundamental para el éxito en el desarrollo de la misión y de los parámetros de Gobierno en Línea -GEL-, es así que pone a disposición de sus usuarios el presente módulo, en el cual se da cumplimiento a la protección de Datos para Personas Naturales, acorde a la Ley 1581 de 2012 (Hábeas Data) que entró en vigencia el 19 de Abril de 2013 y que rige a las entidades públicas y privadas en cuanto al uso de datos personales.

Lo anterior nos muestra logros significativos en el Módulo de Información y Comunicación donde la Entidad hace grandes esfuerzos en la modernización de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios informáticos.

Dificultades

Ninguna que amerite ser reportada

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Superintendencia de Sociedades, está conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad "SGC", el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", el Sistema de Desarrollo Administrativo "SISTEDA" y el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información "SGSI".

Se puede determinar que la Superintendencia ha venido dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, logrando establecer herramientas de gestión que apoyan la toma de decisiones y sirven de guía para alcanzar la optimización y calidad de los procesos; es así como cada uno de los elementos que conforman el MECI 1000:2014 se encuentran implementados y la alta dirección continua con el compromiso y apoyo para que este se siga fortaleciendo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 relativa a la estrategia de lucha contra la corrupción, la Ley 489 de 1998 sobre políticas de desarrollo administrativo y en el Decreto 2482 de 2012 que integra la planeación y la gestión, la entidad elaboró y publicó en la página web a partir del 30 de marzo de 2015 el plan anticorrupción y de atención al ciudadano que incluye 4 elementos: Riesgos de corrupción, medidas anti-trámites, rendición de cuentas y la estrategia para

mejorar la atención al ciudadano y para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – PQRS.

Se da cumplimiento a los mandatos planteados por el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, la norma NTC GP 1000:2009 y la Norma Técnica Colombiana ISO 27001:2013, que permiten un mayor fortalecimiento de la gestión de Entidad.

Otro aspecto positivo es la buena relación y comunicación con la alta dirección que tiene la Oficina de Control Interno quien ha venido trabajando conjuntamente en identificar las necesidades de la Entidad, así como sus posibles soluciones.

RECOMENDACIONES

Realizar de forma periódica jornadas de sensibilización a los funcionarios de la Entidad en temas relacionados con el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con el fin de mantener el compromiso del servidor público frente al mejoramiento continuo y fortalecimiento del Sistema de Gestión Integrado (SGI) implementado por la Superintendencia de Sociedades.

Continuar con el fortalecimiento de una cultura de autocontrol, autoevaluación y mejoramiento continuo, y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 73,74 y 77 de la Ley 1474 de 2011, así como la actualización del mapa de riesgos institucional y la definición de controles, teniendo en cuenta la metodología formulada por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la corrupción; así como la definición de una estrategia de lucha contra la corrupción.

Continuar con los seguimientos a las acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento, producto de las auditorias, tanto de la Oficina de Control Interno como de la Contraloría General de la República y el ICONTEC, con el fin que se alcancen las acciones y metas descritas en dichos planes.



Arnulfo Suárez Pinzón
FIRMA